



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

22 de diciembre de 1990

Núm. 137

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000140	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la creación de dos nuevos Juzgados de lo Social en el Distrito Judicial de Cádiz	3
161/000152	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a regular la situación de las funcionarias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encuentran en período de gestación, en cuanto al uso de uniformes y realización de servicios que puedan perjudicar su estado	3
161/000159	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la curva de «As Galanas», en la carretera nacional 550 de La Coruña a Tuy	3
161/000160	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en funcionamiento del radar de aproximación instalado en el Aeropuerto de Santiago de Compostela	3
161/000161	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a abrir una Mesa de negociación con las centrales sindicales representativas del colectivo de funcionarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con el fin de negociar el proceso de reconversión al que se están viendo sometidos estos funcionarios	4
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000047	Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación al sector naval español, para garantizar su desarrollo	5
172/000049	Interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto a la situación actual de la vivienda en España, así como de las medidas que tiene previstas para conseguir que todos los españoles tengan acceso a una vivienda digna	6

Núms.		Páginas
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000029	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para la inclusión del corredor mediterráneo entre las prioridades de la Red española y europea de trenes de Alta Velocidad, y enmiendas formuladas a la misma	7
173/000030	Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno en el proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria, y enmienda presentada a la misma ...	8
173/000030	Aprobación, con modificaciones, por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno en el proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria	9
173/000031	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer efectivos, simultáneamente, el principio constitucional de suficiencia financiera de los Ayuntamientos y el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y enmienda formulada a la misma	10
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000647	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Luis de Torres Gómez (G. P), sobre acuartelamientos que existen en España cuyos terrenos han sido cedidos por los Ayuntamientos y que tengan cláusula de reversión	12
181/000851	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre presencia del Comandante Carlos Conejero en la rueda de prensa convocada por la familia del Cabo primero Ignacio Romero	12
181/000852	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre persona autorizada por el Gobierno para realizar declaraciones, manifestaciones, o para proporcionar información acerca de las actuaciones y evoluciones de la flotilla de la Armada desplazada al Golfo Pérsico	12
181/000853	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), sobre medidas para paliar las graves deficiencias de infraestructura de los órganos judiciales en la ciudad de Pontevedra	13
181/000854	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Pillado Montero (G. P), sobre fecha en que va a construirse en Pontevedra un nuevo edificio para instalar dignamente los órganos judiciales con sede en la ciudad, que actualmente están dispersos en diversos inmuebles	13
181/000855	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Pillado Montero (G. P), sobre medidas para solucionar urgentemente el problema de la ubicación de las Secciones Tercera y Cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra	13
181/000856	Pregunta formulada por la Diputada doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre situación en que se encuentra el Instituto de Formación Profesional Alonso de Avellaneda	14
181/000857	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC), sobre reconversión de la prevista variante de la Nacional II a su paso por la comarca del Maresme en autopista de peaje	14
181/000858	Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC), sobre fecha prevista para iniciar las obras de la Autovía del Llobregat en su tramo Martorell-Sant Feliú-Barcelona y posibilidad de que tal tramo sea de peaje	15
181/000859	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre inclusión de la Variante de Pajares en el actual Plan de Transporte Ferroviario	15

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000140

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 18 de diciembre de 1990, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de dos nuevos Juzgados de lo Social en el Distrito Judicial de Cádiz (núm. de expediente 161/140), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC. (Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 117, de 8 de noviembre de 1990.)

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000152

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 18 de diciembre de 1990, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a regular la situación de las funcionarias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encuentran en período de gestación, en cuanto al uso de uniformes y realización de servicios que puedan perjudicar su estado (núm. de expediente 161/152), presentado por el Grupo Parlamentario IU-IC. (Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 120, de 16 de noviembre de 1990.)

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000159

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000159.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la cur-

va de «As Galanas», en la carretera nacional 550 de La Coruña a Tuy.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

El ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación de la curva de «As Galanas», en la carretera nacional 550 de La Coruña a Tuy, para su debate en esa Comisión.

En la carretera nacional 550 de La Coruña a Tuy existe una curva extraordinariamente peligrosa en el término de «As Galanas» en la que el balance de cuatro muertos, nueve heridos graves y quince leves en lo que va de año exige la modificación urgente de la misma.

Por ello el Grupo Popular presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en breve plazo en la carretera nacional 550 de La Coruña a Tuy se modifique la curva de «As Galanas».

Madrid, 5 de diciembre de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000160

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000160.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la puesta en funcionamiento del radar de aproximación instalado en el Aeropuerto de Santiago de Compostela.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en funcionamiento del Radar de aproximación instalado en el Aeropuerto de Santiago de Compostela para su debate en esa Comisión.

En el Aeropuerto de Santiago de Compostela lleva instalado desde hace dos años un Radar de aproximación cuya inversión ha supuesto centenares de millones sin que hasta la fecha haya entrado en servicio.

Las ventajas de disponer del citado sistema de control de la circulación aérea son evidentes al aumentar los márgenes de seguridad y la capacidad operativa del aeropuerto, sin olvidar que con ello se acortarían, también, las distancias de aproximación.

Ante estos datos se evidencia la importancia de que el Radar de aproximación ya instalado en el Aeropuerto de Santiago entre en funcionamiento y no sólo por razones de rentabilidad económica, habida cuenta la inversión ya realizada, sino, también, para atenerse a las premisas del control de navegación aérea: seguridad, orden y rapidez.

Por todo ello, el Grupo Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que ponga en funcionamiento con carácter prioritario el Radar de aproximación instalado desde hace años en el aeropuerto de Santiago de Compostela.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000161

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000161.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a abrir una Mesa de negociación con las centrales sindicales representativas del colectivo de funcionarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con el fin de negociar el proceso de reconversión al que se están viendo sometidos estos funcionarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El proceso de descentralización de la Gestión de los servicios sanitarios del Insalud que actualmente se está poniendo en marcha, pretende transformar las actuales Direcciones Provinciales en Direcciones Territoriales y Direcciones de Sector.

Esta reforma supone un proceso de profunda transformación estructural, que afecta de forma principal a la situación laboral de los más de 4.500 funcionarios que desempeñan actualmente sus funciones en las hasta ahora

Direcciones Provinciales, los cuales se están viendo sometidos a modificaciones que afectan a sus funciones, adscripción administrativa, centro de trabajo e incluso al salario.

Un proceso de este tipo, que puede afectar a numerosos derechos adquiridos de los funcionarios afectados, no puede entenderse en un estado Democrático sin partir de una negociación en profundidad con los sindicatos representativos del sector, la cual debe acometerse con una postura de generosidad por parte de la Administración para así garantizar el más perfecto desenlace del proyecto de reconversión en marcha.

Tras la publicación del R. D. 571/90, de 27 de abril, que marcó la puesta en marcha del proceso, no parece que las relaciones de la Administración sanitaria con los funcionarios estén llevándose por este camino. Así como en un principio, los sindicatos han tenido que movilizarse para reclamar la apertura de un proceso negociador, el cuál, a partir de entonces se anunció como abierto por parte de la Administración, sin que hasta el momento actual se haya observado la más mínima voluntad de concretarlo. Por el contrario, el comportamiento de la Administración ha consistido en remitir a los funcionarios y sindicatos un documento denominado «Nota informativa», el cuál contiene las líneas generales que van a guiar el proceso de reconversión. En tal documento que expresa la voluntad del Ministerio de Sanidad, se contempla solamente la participación de los sindicatos para tratar aspectos marginales, esbozándose actuaciones administrativas que entendemos que no respetan los derechos de los funcionarios al basarse en principio como los siguientes:

- Libre designación para la cobertura de puestos en las nuevas direcciones del sector.
- Tablas de equivalencia funcional y salarial no negociadas con los sindicatos.
- Aplicación de complementos absorbibles a los funcionarios que experimente adscripción a puestos con menor retribución (CPTA).
- Ausencia de un diseño funcional de las nuevas Direcciones que permita conocer la Relación de Puestos de Trabajo y plantillas a todos los interesados, antes de que se haya procedido a su cobertura.

Estos planteamientos han generado un profundo malestar, provocando el rechazo por parte de funcionarios y sindicatos, a pesar de lo cual la Administración parece

dispuesta ha avanzar con una política de hechos consumados. Con ello la impresión general es que se pretende resolver la situación en base al «amiguismo» y el «clientelismo», aún a costa de desaprovechar la capacidad funcional de la mayor parte del colectivo de funcionarios, sobre los que hasta ahora ha recaído el peso de la actuación administrativa en el sector, por el sólo hecho de que en defensa de sus legítimos intereses no están dispuestos ha aceptar las reglas de juego impuesta por la administración.

Por todo ello se formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abrir, a la mayor brevedad posible, una mesa de negociación con las Centrales Sindicales representativas del colectivo de funcionarios del Insalud, con el fin de negociar el proceso de reconversión al que se están viendo sometidos estos funcionarios. El proceso de negociación respetará por parte de la Administración, los siguientes principios:

- Respeto de los derechos adquiridos de los funcionarios afectados.
- Equiparaciones salariales bajo el principio de mantenimiento del nivel adquisitivo y sin aplicación de complementos reabsorbibles.
- Voluntariedad en la adscripción a los nuevos puestos.
- Negociación de las condiciones que favorezcan el acoplamiento voluntario de los funcionarios a los RPT y Plantillas de las nuevas Direcciones Territoriales y de Sector.
- Participación de los sindicatos en la elaboración de los RPT.
- Negociación con los sindicatos de los criterios de adscripción preferente tanto al Sector como a las Direcciones Territoriales.
- Negociación de los mecanismos de promoción de los funcionarios afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1990.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputado del G. P. IU-IC.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000047

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas

de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación al sector naval español, para garantizar su desarrollo, número de expediente 172/000047, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno sobre Reconversión Naval, para su debate en el próximo Pleno.

El 31 de diciembre está cada vez más cerca y, a pesar de las múltiples preguntas escritas, orales, en Comisión o en Pleno que hemos presentado, el Gobierno no ha respondido satisfactoriamente a los problemas planteados, por lo cual se hace necesario abrir un debate sobre la situación del sector naval en el seno de la Cámara. De esta forma se podrían tener en cuenta las aportaciones de los diversos Grupos Parlamentarios para resolver los problemas que tiene este sector industrial.

España ha perdido posiciones en el sector de la construcción naval, equiparándose en resultados negativos a Rumanía, Francia, Reino Unido, Bulgaria, Holanda, Bélgica, Noruega, Portugal, Turquía y Suecia. Ante esta situación, nuestro Grupo entiende que existen muchas posibilidades de relanzamiento del sector, teniendo presente la capacidad y la técnica que en otros momentos tuvo. Para lograrlo es necesario la voluntad política de hacerlo y tomar medidas al respecto.

A menos de un mes de expirar la VI Directiva, España aún no tiene aprobado el programa que podría aportar soluciones a la crisis de este sector. Ante la necesidad de debatir en profundidad las medidas que piensa adoptar el Gobierno, en el sector naval, consecuencia de la nueva prórroga concedida por la CEE, por ser imprescindible su celeridad, para no estar en diciembre de 1991, en las mismas y angustiosas condiciones que lo hemos estado en noviembre-diciembre de 1990 (el Plan de Viabilidad del sector naval), se presenta la siguiente

INTERPELACION URGENTE AL GOBIERNO

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno en relación al sector naval español, para garantizar su desarrollo?

Madrid, 11 de diciembre de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000049

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de la situación actual de la vivienda en España, así como de las medidas que tiene previstas para conseguir que todos los españoles tengan acceso a una vivienda digna, número de expediente 172/000049, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de esa Mesa la tramitación de la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

El acceso a la vivienda se ha convertido en la mayor preocupación, de amplísimos sectores de la población española.

Este problema ha llegado a los actuales niveles de incidencia social por la confluencia de las políticas fiscales y económicas que inauguró el Real Decreto-Ley 2/1985 sobre medidas de política económica conocido como Decreto Boyer, con el importante descenso en la construcción de vivienda pública y de protección oficial.

El problema de la vivienda es sin duda complejo y en él inciden además las políticas de suelo, de alquileres o de apoyo a la compra de vivienda usada.

Esta complejidad y la enorme importancia social del problema hacen a juicio del Grupo Parlamentario de IU-IC necesario que el Gobierno tenga unos objetivos bien delimitados y que para su consecución se articulen en torno a ellos la acción de varios Ministerios del Gobierno.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

Para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política del Gobierno respecto de la situación actual de la vivienda en España, así como de las medidas que tiene previstas para conseguir que todos los españoles tengan acceso a una vivienda digna.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000029

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000029, presentada por el Grupo parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para la inclusión del corredor mediterráneo entre las prioridades de la Red española y europea de trenes de Alta Velocidad, cuyo texto se inserta a continuación. Se insertan también las enmiendas formuladas a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para la inclusión del corredor mediterráneo entre las prioridades de la Red española y europea de trenes de Alta Velocidad:

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º Que incluya entre las líneas prioritarias de trenes de gran o alta velocidad las líneas Barcelona-Tarragona-Castellón-Valencia-Alicante-Murcia, con definición clara de tendido de doble vía, ancho europeo, velocidad punta y media o comercial de los tramos, presupuestos de ejecución en pesetas de 1990, y plan de ejecución y financiación con determinación de plazos de terminación.

2.º Que reconsidere la reapertura de la Estación de mercancías de Onteniente-Albaida, dando satisfacción a las demandas e inquietudes de los ciudadanos de las comarcas de la Vall d'Albaida y de el Alcoia.

3.º Que reconsidere la reapertura por sus intereses social de la línea Ribarroja-Lliria para transportes de viajeros.

4.º Que proceda al estudio de viabilidad económica para la comunicación directa Valencia-Alicante por la zona costera, mediante la prolongación de la línea Valencia-Gandía.

5.º Que dentro de estas prioridades sitúe en primer lugar el enterramiento de vías a su cruce por la ciudad de Castellón y la penetración norte de la ciudad de Valencia

hasta la actual estación central, adaptándola para el TAV solicitado.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.—**Vicente González Lizondo**, Portavoz del G. P. Mixto.—**Juan Oliver Chirivilla**, Portavoz adjunto del G. P. Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para la inclusión del Corredor Mediterráneo entre las prioridades de la Red Española y Europea de Trenes de Alta Velocidad.

ENMIENDA PRIMERA

En el apartado 1.º añadir «Guadix-Almería», después del término «Murcia».

ENMIENDA SEGUNDA

Añadir un nuevo apartado 6.º, con el siguiente contenido:

«Que la modernización ferroviaria especificada en el apartado 1.º se aplique asimismo a la relación Madrid-Valencia.»

JUSTIFICACION

Consideramos necesario incluir estas modificaciones a efectos de mejorar las comunicaciones en los puntos señalados.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, presentar la si-

guiente enmienda de sustitución a la Moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para la inclusión del corredor mediterráneo entre las prioridades de la Red española y europea de trenes de Alta Velocidad.

ENMIENDA

De sustitución.

El Congreso de los Diputados acuerda:

1.º Reafirmar la vigencia del PTF, en particular en lo relativo a la prioridad del triángulo Valencia-Madrid-Barcelona.

2.º Mantener la conveniencia de la conexión del corredor mediterráneo con la red europea básica.

3.º Insta al Gobierno a que en todas las actuaciones que se realicen, tanto de obra nueva como de renovación de dicho corredor mediterráneo, se instale la traviesa polivalente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000030

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno en el proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria, número de expediente 173/000030, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de Interpelación, sobre los criterios del Gobierno en el Proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria.

MOCION

1. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que la próxima revisión catastral, que debe de-

sarrollarse como consecuencia de la suspensión acordada por el Gobierno, se lleve a cabo bajo los siguientes criterios:

a) Establecer un procedimiento de revisión del catastro gradual que minore en el tiempo su impacto fiscal.

b) El valor de uso y el rendimiento de fincas e inmuebles sea prioritario frente a los criterios de valor de mercado.

c) Garantizar la participación de los Ayuntamientos en el proceso de revisión catastral.

d) Asegurar un trámite informativo previo individualizado y detallado con el fin de facilitar el conocimiento del contribuyente sobre los criterios aplicados para la valoración catastral de la finca o inmueble, favoreciendo la interposición de recurso en caso de disconformidad.

e) Tener en cuenta la incidencia específica de los diferentes regímenes de arrendamiento y las características de las viviendas de protección oficial en la determinación de las valoraciones.

2. El Congreso de los Diputados se pronuncia favorablemente a que la entrada en vigor de la revisión catastral, en su primera aplicación, no se produzca antes de la entrada en vigor de las leyes de la reforma fiscal que deben incorporar las adaptaciones a consecuencia de dicha revisión.

3. El Congreso de los Diputados considera la necesidad de que se adopten las modificaciones fiscales necesarias en el Impuesto sobre la Renta, en el impuesto sobre el Patrimonio, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto de Transmisiones, con objeto de atenuar la incidencia de la revisión catastral en los mismos.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar los recursos del Estado destinados a la financiación de los Ayuntamientos paralelamente a la gradual entrada en vigor de los nuevos valores catastrales, con el fin de evitar que las Corporaciones Locales se vean obligadas a recurrir a incrementos de la presión tributaria municipal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1990.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán relativa a los criterios del Gobierno en el proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre

de 1990.—**Francesc Baltasar Albesa**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

ENMIENDA

De sustitución.
Al punto 1 apartado b).
Sustituir «... sea prioritario...» por «... sea elemento corrector...».

ENMIENDA

De adición.
Al punto 1 apartado c):
«..., mediante fórmulas consorciales, o con representación municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y, a la vez, promoviendo un diálogo con los agentes sociales.»

ENMIENDA

De supresión.
Al punto 2.
Suprimir «... en su primera aplicación,...».

ENMIENDA

De adición.
Al punto 3.
Añadir in fine: «El Gobierno deberá adoptar las medidas necesarias para que no se produzcan desequilibrios entre los municipios por el hecho de su situación con respecto a la revisión de los valores catastrales».

ENMIENDA

De adición de un nuevo punto 5:
«5) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para modificar la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales en el sentido de que los Ayuntamientos puedan escalonar los tipos impositivos en función de los tramos de los valores catastrales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.»

173/000030

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción con-

secuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000030, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno en el proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria, ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que la próxima revisión catastral, que debe desarrollarse como consecuencia de la suspensión acordada por el Gobierno, se lleve a cabo bajo los siguientes criterios:

- a) Garantizar la participación de los Ayuntamientos en el proceso de revisión catastral.
- b) Asegurar un trámite informativo previo individualizado y detallado con el fin de facilitar el conocimiento del contribuyente sobre los criterios aplicados para la valoración catastral de la finca o inmuebles, favoreciendo la interposición de recurso en caso de disconformidad.
- c) Tener en cuenta la incidencia específica de los diferentes regímenes de arrendamiento y las características de las viviendas de protección oficial en la determinación de las valoraciones.

2. El Congreso de los Diputados se pronuncia favorablemente a que la entrada en vigor de la revisión catastral, en su primera aplicación, no se produzca antes de la entrada en vigor de las leyes de la reforma fiscal que deben incorporar las adaptaciones a consecuencia de dicha revisión.

3. El Congreso de los Diputados considera la necesidad de que se adopten las modificaciones fiscales necesarias en el Impuesto sobre la Renta, en el Impuesto sobre el Patrimonio, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto de Transmisiones, con objeto de atenuar la incidencia de la revisión catastral en los mismos.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de interpelación, sobre los criterios del Gobierno en el Proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria.

MOCION

1. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que la próxima revisión catastral, que debe de-

sarrollarse como consecuencia de la suspensión acordada por el Gobierno, se lleve a cabo bajo los siguientes criterios:

- a) Garantizar la participación de los Ayuntamientos en el proceso de revisión catastral.
- b) Asegurar un trámite informativo previo individualizado y detallado con el fin de facilitar el conocimiento del contribuyente sobre los criterios aplicados para la valoración catastral de la finca o inmueble, favoreciendo la interposición de recurso en caso de disconformidad.
- c) Tener en cuenta la incidencia específica de los diferentes regímenes de arrendamiento y las características de las viviendas de protección oficial en la determinación de las valoraciones.

2. El Congreso de los Diputados se pronuncia favorablemente a que la entrada en vigor de la revisión catastral, en su primera aplicación, no se produzca antes de la entrada en vigor de las leyes de la reforma fiscal que deben incorporar las adaptaciones a consecuencia de dicha revisión.

3. El Congreso de los Diputados considera la necesidad de que se adopten las modificaciones fiscales necesarias en el Impuesto sobre la Renta, en el Impuesto sobre el Patrimonio, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto de Transmisiones, con objeto de atenuar la incidencia de la revisión catastral en los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1990.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000031

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000031, presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer efectivos, simultáneamente, el principio constitucional de suficiencia financiera de los Ayuntamientos y el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, cuyo texto se inserta a continuación. Se inserta también la enmienda formulada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la

Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer efectivos, simultáneamente, el principio constitucional de suficiencia financiera de los Ayuntamientos y el derecho de los españoles de disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

MOCION

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Remitir en el plazo más breve a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados los estudios e informes siguientes:

- de los Centros directivos del Ministerio de Economía y Hacienda, y en especial, de la Dirección General de Tributos, de la Dirección General de Inspección, de la Dirección de Cooperación con las Haciendas Territoriales y de la Secretaría General Técnica sobre el impacto que la revisión de valores catastrales hubiese tenido sobre la presión fiscal global, su impacto sobre propietarios o inquilinos, sobre el índice de precios y la actividad económica;

- del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la misma materia;

- de los organismos responsables de la planificación urbanística, expropiación forzosa, sistema registral y demás materias afectadas por la revisión.

- Remitir en el plazo más breve posible al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley por el que se dé nueva redacción al artículo de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se haga constar que el valor catastral no podrá exceder del que resulte de aplicar al valor de mercado el porcentaje que se fije en la Ley.

Se entenderá por valor de mercado en los impuestos que gravan la tenencia o disfrute de bienes inmuebles, el valor de mercado en renta, es decir, el que resulte de capitalizar al tipo del 10 por cien, las rentas que se obtienen o podrían obtenerse por la cesión de dichos bienes. En los impuestos que gravan el tráfico de bienes, el valor de mercado será el valor que se obtendría por su enajenación.

En ningún caso, este porcentaje se fijará de forma tal que determine un aumento de la carga impositiva total satisfecha al Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales en razón de la propiedad, percepción de rentas, adquisición o transmisión de bienes inmuebles.

- Remitir al Congreso de los Diputados en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley en el que se incluirán las siguientes medidas:

- los propietarios de bienes inmuebles no estarán obligados a incluir en su impuesto sobre la renta los rendimientos presuntos derivados de la propiedad de los mismos;

- la cuota satisfecha por el impuesto sobre bienes in-

muebles será deducible de la que corresponda pagar por el impuesto sobre el patrimonio;

— el patrimonio preexistente no se tendrá en cuenta para determinar la cuota del impuesto sobre sucesiones y donaciones;

— la compra de viviendas de marcado carácter social estarán exentas en el impuesto sobre transmisiones y el impuesto sobre el valor añadido.

- Remitir al Congreso de los Diputados en el plazo más breve posible una Ley del Catastro y a derogar la Orden de 28 de diciembre de 1989 por la que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro-marco de valores del suelo y de las construcciones, para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Las normas sobre valoración se aprobarán por Decreto.

- Remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley con objeto de incluir en el Consejo de Política Fiscal y Financiera a representantes de Corporaciones Locales.

El Consejo será informado de cuantas disposiciones afecten a los tributos cuya gestión, liquidación o recaudación estén encomendadas a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales.

- No revisar los valores catastrales hasta que estén aprobadas las normas incluidas en los párrafos anteriores y realizados los estudios que analicen su repercusión jurídica y económica y, en especial, sobre las posibilidades de los españoles de acceder al disfrute de una vivienda digna en propiedad o en alquiler.

2.º El Congreso de los Diputados acuerda reprobar al Secretario de Estado de Hacienda por los errores cometidos en la revisión de los valores catastrales y al Ministro de Economía y Hacienda por su incapacidad para abordar la Reforma Fiscal que España necesita para afrontar con éxito el desafío que supone el mercado interior europeo.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara se formulan las siguientes en-

miendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer efectivos, simultáneamente, el principio constitucional de suficiencia financiera de los Ayuntamientos y el derecho de los españoles de disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1990.—**Francesc Baltasar Albesa**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

ENMIENDA

De sustitución.

Al punto 1.º:

«A) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la entrada en vigor de la revisión catastral, que debe ser una revisión no sólo de los valores sino también de las bases descriptivas, sea simultánea con la entrada en vigor de las leyes de la reforma fiscal y que exista una adecuada interrelación que impida un incremento de la porción fiscal sobre los ciudadanos.

B) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que aumente de forma sustancial las aportaciones del Estado para la financiación de los Ayuntamientos, así como todas aquellas medidas necesarias para que no se produzcan desequilibrios entre los municipios por el hecho de su situación con respecto a la revisión de los valores catastrales.

C) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para modificar la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales para que los Ayuntamientos puedan escalar los tipos impositivos en función de los tramos de valores catastrales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

D) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se garantice la participación de los Ayuntamientos en el proceso de revisión catastral mediante fórmulas consorciales o mediante representación municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y, a la vez, promoviendo un diálogo con los agentes sociales.»

ENMIENDA

De supresión.

Al punto 2.º

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000647

En la sesión Comisión de Defensa del día 11 de diciembre, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Luis de Torres Gómez (G. P) la pregunta sobre acuartelamientos que existen en España cuyos terrenos han sido cedidos por los Ayuntamientos y que tengan cláusula de reversión («B. O. C. G.» núm. 103-D de 5-10-90) (número de expediente 181/647).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000851

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000851.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Presencia del Comandante Carlos Conejero en la rueda de prensa convocada por la familia del cabo primero Ignacio Romero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Antonio Romero Ruiz.

Texto:

¿Qué opinión le merece al Gobierno la presencia del Comandante Carlos Conejero en la rueda de prensa convocada por la familia del cabo primero Ignacio Romero?

Madrid, 10 de diciembre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**.

181/000852

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000852.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Persona autorizada por el Gobierno para realizar declaraciones manifestaciones o para proporcionar información acerca de las actuaciones y evoluciones de la flotilla de la Armada desplazada al Golfo Pérsico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Quién está autorizado, por el Gobierno, para realizar declaraciones, manifestaciones o información, sobre las actuaciones de la flotilla de la Armada, desplazada al Golfo Pérsico, o sobre las evoluciones de la mencionada fuerza?

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/000853

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000853.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Medidas para paliar las graves deficiencias de infraestructura de los órganos judiciales en la ciudad de Pontevedra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Mariano Rajoy Brey.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar las graves deficiencias de infraestructura de los órganos judiciales en la ciudad de Pontevedra?

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—**Mariano Rajoy Brey.**

181/000854

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000854.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Fecha en que va a construirse en Pontevedra un nuevo edificio para instalar dignamente los órganos judiciales con sede en la ciudad, que actualmente están dispersos en diversos inmuebles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Antonio Pillado Montero.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

Texto:

¿Cuándo va a construirse en Pontevedra un nuevo edificio para instalar dignamente los órganos judiciales con sede en la ciudad, que están dispersos en diversos inmuebles de la misma?

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—**Antonio Pillado Montero.**

181/000855

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000855.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Medidas para solucionar urgentemente el problema de la ubicación de las Secciones Tercera y Cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Antonio Pillado Montero.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

Texto:

¿Qué medias va a tomar el Sr. Ministro para solucionar urgentemente el problema de la ubicación de las Secciones Tercera y Cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra?

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—**Antonio Pillado Montero**.

181/000856

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000856.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Situación en que se encuentra el Instituto de Formación Profesional Alonso de Avellaneda.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre

de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada: Doña Elena García-Alcañiz Calvo.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

Texto:

¿Conoce el Sr. Ministro la situación en que se encuentra el Instituto de Formación Profesional Alonso de Avellaneda?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Elena García-Alcañiz Calvo**.

181/000857

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000857.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Reconversión de la prevista variante de la Nacional II a su paso por la comarca del Maresme en autopista de peaje.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Joan Armet Coma:

Texto:

— ¿Qué motivos han llevado al MOPU a plantear la re-conversión de la prevista autovía del Maresme (Mataró-Palafolls) en autopista de peaje?

— ¿Cuándo, cómo y mediante qué trazado se construirá la prometida variante a la N-II a su paso por la comarca del Maresme?

— ¿Es consciente el MOPU del agravio para los usuarios de la red de autopistas que representa el hecho de la prolongación por once años del peaje en todas las autopistas que transcurren por Catalunya?

— ¿Qué explicaciones piensa dar el MOPU a todos los propietarios expropiados para la construcción de una vía pública (variante de la N-II Mataró-Palafolls) ahora pretendidamente convertida en autopista de peaje, por tanto vía privada?

Madrid, 11 de diciembre de 1990.—**Joan Armet Coma.**

181/000858

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000858.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Fecha prevista para iniciar las obras de la autovía del Llobregat en su tramo Martorell-Sant Feliu-Barcelona y posibilidad de que tal tramo sea de peaje.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Francesc Baltasar Albesa.

Texto:

— ¿Cuándo tiene previsto el señor Ministro iniciar las obras de la autovía del Llobregat en su tramo Martorell-Sant Feliu-Barcelona?

— ¿Tiene previsto que dicha autovía sea de peaje como la del Maresme?

Madrid, 11 de diciembre de 1990.—**Francesc Baltasar Albesa.**

181/000859

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000859.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Inclusión de la variante de Pajares en el actual Plan de Transporte Ferroviario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Texto:

¿Contempla el Gobierno la inclusión de la variante de Pajares en el actual Plan de Transporte ferroviario?

Madrid, 12 de diciembre de 1990.—**Manuel García Fonseca.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961